



C I R C U L A R CSJBOYC21-106

Fecha: 29 de abril de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales del Circuito, Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y de Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Cobro Coactivo.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no comerciante, LEONARDO RODRIGUEZ PARDO C.C. 91’293.768”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga. EXTCSJBOY21-1848.	Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga. Proceso No 2020-00519.	Oficio No 728 del 20 de abril de 2021, emitido en el proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Leonardo Rodríguez Pardo, radicado No 2020-00519.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM